



Congreso de la República

COMISION INVESTIGADORA ENCARGADA DE IMPLEMENTAR LAS  
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LAS  
INVESTIGACIONES SOBRE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN  
COMETIDOS ENTRE 1990-2000

## INFORME DE INVESTIGACIÓN

**CASO: SERVICIO DE INTELIGENCIA  
NACIONAL Y LAS REDES INTERNAS CON  
LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.**

RESERVAS AL DICTAMEN EN MAYORÍA PRESENTADAS  
POR EL CONGRESISTA RAFAEL REY REY

Julio 2003

**Señor Presidente del Congreso de la República:**

El Congresista de la República que suscribe, miembro de la comisión investigadora de los actos de corrupción de la década del 1990- 2000; en lo que concierne al informe del caso de investigación sobre **“Servicio de Inteligencia Nacional y las redes internas con las instituciones públicas”**, Presenta las siguientes reservas al dictamen en mayoría:

## **INFORME FINAL**

### **I. DEL ENCARGO**

( Sin reservas significativas).

### **II. ANTECEDENTES**

( Sin reservas significativas).

#### **2.1. COMISIÓN INVESTIGADORA DEL ORIGEN, MOVIMIENTO Y DESTINO DE LOS FONDOS DE VLADIMIRO MONTESINOS Y SU RELACIÓN CON ALBERTO FUJIMORI.**

**Presidenta: Ana Elena Townsend.**

#### **HECHOS INVESTIGADOS**

- \* Sobre el **segundo párrafo**, no es responsable que se hable de “oscuros fines”, sin identificarlos. Una comisión investigadora debe omitir los adjetivos o si los emplea debe señalar los hechos a los que se refiere.

#### **CONCLUSIONES**

- \* Sobre el **segundo párrafo**, lo que se sabe es que “las declaraciones de algunos de los involucrados, indican que Fujimori conocía de las interceptaciones en palacio, y que los equipos fueron instalados con su consentimiento”.

#### **RECOMENDACIONES**

(Sin reservas significativas)

**La presente Comisión ha tomado en cuenta importante información contenida en los informes finales de las siguientes comisiones y subcomisiones:**

2.2. SUB COMISION DE INTELIGENCIA DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO E INTELIGENCIA (SETIEMBRE 2001).

Presidente: Marciano Rengifo Ruiz.

**HECHOS INVESTIGADOS**

( Sin reservas significativas).

**CONCLUSIONES**

- \* Sobre el **primer párrafo**.  
( Sin reservas significativas).
  
- \* Sobre el **segundo párrafo**, aunque es posible, no está "probado" que el ex presidente Fujimori fuera quien ordenó que se interceptaran la comunicaciones de todas las personas que sufrieron de ésta ilegal actividad.
  
- \* Sobre el **tercer párrafo**.  
( Sin reservas significativas).
  
- \* Sobre el **cuarto párrafo**, habría que señalar los lugares donde operaban los puestos de escucha y algunos de los nombres de los supuestos "cuarenta" técnicos encargados de llevar a cabo estas interceptaciones telefónicas.
  
- \* Sobre el **quinto párrafo**.  
( Sin reservas significativas).
  
- \* Sobre el **sexto párrafo**, se debe adjuntar la relación de personas que estarían involucradas en la búsqueda de información electrónica.
  
- \* Sobre el **sétimo párrafo**, el hecho de afirmar la existencia de más de cien unidades de interceptación, es meramente una especulación sobre la cantidad de equipos que realmente habrían existido.
  
- \* Sobre el **octavo párrafo**, hay que referir los nombres de las personas que brindaron los testimonios de que los equipos de interceptación fueron destruidos. Es por todos conocido que se siguen realizando interceptaciones.

- \* Sobre el **noveno párrafo**, si bien es cierto que no puede descartarse que algunos equipos se encuentren fuera del control del Sistema de Inteligencia Nacional, sin embargo hasta la fecha no se ha determinado la procedencia de la camioneta de interceptación telefónica que fue descubierta en un estacionamiento junto a vehículos de la policía nacional.
- \* Sobre el **décimo párrafo**, hay que señalar las pruebas que indican la secuencia de los reportes de interceptación hasta llegar estos informes al ex presidente Fujimori.
- \* Sobre el **décimo primer párrafo**, hay que considerar que las afirmaciones de que funcionarios de la ex CPT y de Telefónica del Perú, habrían colaborado con las interceptaciones telefónicas, son simplemente especulaciones que están siendo investigadas en las instancias correspondientes.
- \* Sobre el **décimo segundo párrafo**, habría que señalar quienes son los empleados de la ex CPT y de Telefónica del Perú que se prestaron para realizar las interceptaciones.
- \* Sobre el **décimo tercer párrafo**, hay que indicar que pruebas determinan que la Fuerza Aérea participó en las interceptaciones.
- \* Sobre el **décimo cuarto párrafo**, es completamente contradictorio con lo señalado anteriormente, lo cual evidencia la falta de pruebas concluyentes sobre el hecho de identificar plenamente a las instituciones que intervinieron en las interceptaciones.
- \* Sobre el **décimo quinto párrafo**, este se contradice abiertamente con lo manifestado en el **párrafo siete**, en el que se indica la inexistencia de un inventario de equipos de interceptación telefónica.
- \* Sobre el **décimo sexto párrafo**.  
(Sin reservas significativas).

### III. SISTEMA EMPLEADO PARA LAS INTECEPTACIONES TELEFONICAS DEL SERVICIO DE INTELIGENCIA NACIONAL

### 3.1. Antecedentes

- \* Sobre el **primer párrafo**, el hecho de reorganizar el Sistema de Inteligencia Nacional, no implica necesariamente una responsabilidad directa del ex presidente Fujimori, en las acciones indebidas que podría haber realizado dicho sistema.
- \* Sobre el **segundo párrafo**,  
( Sin reservas significativas).
- \* Sobre el **tercer párrafo**,  
( Sin reservas significativas).
- \* Sobre el **cuarto párrafo**,  
( Sin reservas significativas).
- \* Sobre el **quinto párrafo**,  
( Sin reservas significativas).
- \* Sobre el **sexto párrafo**, aunque es posible que así haya sido no se puede afirmar que el rediseño del Sistema de Inteligencia Nacional, estuviera dirigido a tejer una red de interceptaciones telefónicas con el pleno consentimiento del ex presidente Fujimori.
- \* Sobre el **sétimo párrafo**, no se puede afirmar que el ex presidente Fujimori como máxima autoridad del Sistema de Inteligencia Nacional, haya ordenado y conocido todas las ilegales acciones del SIN.
- \* Sobre el **octavo párrafo**, existe una abierta contradicción sobre quienes realmente son los responsables de las interceptaciones telefónicas.
- \* Sobre el **noveno párrafo**, no puede afirmarse que el ex presidente Fujimori haya dado una orden directa para la realización de interceptaciones telefónicas. Existe la posibilidad de una actuación indebida en la línea de mando. Se conoce que el ex asesor Montesinos en los últimos años del segundo periodo de gobierno había colocado en los cargos de mayor jerarquía militar a personas de su absoluta confianza, ya sean compañeros de promoción e incluso parientes políticos.

### 3.2. Dirección de Información Electrónica (DIE)

- \* Sobre el **cuarto párrafo**, distintos testimonios llevan a pensar que efectivamente hubo un significativo incremento de personal en la Dirección de Inteligencia Electrónica. Sin embargo si bien es cierto que el ex presidente Fujimori era parte de la estructura formal del Sistema de Inteligencia Nacional, no tenía porque conocer todo lo oculto que se sucedía.
- \* Sobre el **quinto párrafo**, habría que determinar que tipo de informaciones eran las que transcribían. Las de espionaje telefónico sin lugar a dudas configuran un delito, sin embargo, también se realizaban grabaciones y transcripciones de distintos programas políticos e información proveniente de la prensa escrita y hablada.
- \* Sobre el **sexto párrafo**, se debería de identificar en que lugar quedan los veintiún "puestos de escucha" y quienes forman parte del personal que han corroborado este hecho.

### 3.3. Participación de la Empresa Telefónica del Perú

- \* Sobre el **primer párrafo**, se debe citar textualmente las declaraciones de los ex técnicos de la Compañía Peruana de Teléfonos así como de Telefónica del Perú.
- \* Sobre el **segundo y tercer párrafo**, se debe tener en cuenta que solo el testimonio del ex asesor Montesinos no constituye una prueba plena para involucrar a Antonio Paucar ex Presidente de la CPT y José Ramón Vela ex Gerente General de Telefónica del Perú.

### 3.4. Participación de los Órganos de Inteligencia de la Fuerza Aérea

- \* Sobre el **primer párrafo**, se debería de referir cuales son los indicios fehacientes que involucran a la Fuerza Aérea del Perú en la participación del "Plan Emilio".
- \* Sobre el **segundo párrafo**, hay que señalar que aplicación técnica tiene el sistema SIMAR e identificar que especialistas israelitas llegaron al Perú.

- \* Sobre el **tercer párrafo**, no se cita ante quienes brindó sus declaraciones el Mayor General FAP (r) José Malpartida del Pino. ¿En relación a los israelitas existe alguna evidencia migratoria de la presencia de estas personas en el Perú?

## **IV. DE LOS TESTIMONIOS**

### **4.1. INTERCEPTACION TELEFONICA**

#### **4.1.1. Denuncias:**

- \* Sobre el **primer párrafo**,  
(sin reservas significativas)

\* Sobre el **segundo párrafo**, se debe ser prudente en las afirmaciones que se hacen en un informe de investigación: es materialmente imposible difundir en un programa de televisión, más de mil conversaciones interceptadas.

- \* Sobre el **tercer párrafo**, fuera de esta versión no hay ninguna evidencia sobre la capacitación de personal en 1995.

- \* Sobre el **cuarto párrafo**.  
(sin reservas significativas)

\* Sobre el **quinto párrafo**, hay que transcribir las declaraciones de la ex agente Zanatta, para saber de que equipo se trata y por que conoce detalles de la interceptación telefónica.

- \* Sobre el **sexto párrafo**, hay que ampliar el concepto de "tarjeta de línea convencional".

#### **4.1.2. Testimonios ante otras Comisiones Investigadoras.**

- **Sub Oficial 2da EP Pedro Jaime Tolentino García y Técnico de 1ra. EP Manuel Túllume Gonzáles**

- \* Sobre el **primer y segundo párrafo**, si bien es cierto que se conoce que el ex presidente Fujimori grababa testimonios visuales de reuniones que sostenía con distintos funcionarios del estado, con el supuesto propósito de recopilar un archivo histórico, no hay evidencia que nos lleve a pensar que dió las

ordenes para las interceptaciones telefónicas en palacio de gobierno. Cabe pues la posibilidad de que existieran personas interesadas en conocer las conversaciones del entonces Presidente de la República. Un claro ejemplo de ello fue la interceptación que se le hizo al ex presidente del Consejo de Ministros, Federico Salas.

- **Técnico Rojas López**

- \* Sobre el **único párrafo**, del testimonio de que su labor consistía en grabar, escuchar y transcribir las conversaciones del ex presidente Fujimori, solo puede deducirse que Fujimori estaba siendo interceptado.

- **Técnico Barja Jáuregui**

- \* Sobre el **único párrafo**.  
( Sin reservas significativas).

- **Suboficial Sócrates Vila**

- \* Sobre el **único párrafo**.  
( Sin reservas significativas).

- **Alberto Ríos Rueda**

- \* Sobre el **único párrafo**.  
( Sin reservas significativas).

- **Coronel Guillermo Ponce De León Báez**

- \* Sobre el **único párrafo**.  
( Sin reservas significativas).

- **Jorge Alvaro Torres Vargas**

- \* Sobre el **único párrafo**.  
( Sin reservas significativas).

- **Gerardo Pérez Del Águila**

- \* Sobre el **único párrafo**.  
( Sin reservas significativas).

- **Coronel César Boullosa Ramírez**

- \* Sobre el **único párrafo..**  
( Sin reservas significativas).

- **Coronel Jorge Agreda Vargas**

- \* Sobre el **único párrafo**.  
( Sin reservas significativas).

- **Coronel Carlos Castilla Bendayan**

- \* Sobre el **único párrafo**.  
( Sin reservas significativas).

- **Capitan E.P. Mario Ruiz Agüero**

- \* Sobre el **primer y segundo párrafo**.  
(Sin reservas significativas).

#### 4.1.3. Testimonios rendidos ante esta comisión

- **Coronel (r) Roberto Huamán Azcurra**

- \* Sobre el **primer y segundo párrafo**, es muy conocido que se grababan y transcribían declaraciones de políticos, noticieros, programas radiales y otras informaciones. En efecto hay muchísimos indicios que dejan entrever la posible comisión de actos delictuosos, sin embargo se debería descubrir en donde se encuentran estos equipos de interceptación telefónica y si existen otros equipos como los encontrados en una camioneta de interceptación que se encontraba estacionada junto a vehículos de la Policía Nacional en un garaje particular.

- **Oscar López Meneses**

\* Sobre el **primer y segundo párrafo**, ha quedado demostrado según las facturas que obran en los juzgados anticorrupción que los supuestos equipos de interceptación no eran otra cosa que una central telefónica Panasonic y sus anexos. Las armas que supuestamente eran de su propiedad, en realidad lo eran de su ex suegro el actualmente prófugo Gral. Malca Villanueva. Estas armas tienen para mayor precisión las respectivas placas dedicatorias.

## **4.2. GRUPOS OPERATIVOS**

### **4.2.1. Testimonios ante otras comisiones**

#### **COMISIÓN INVESTIGADORA DEL ORIGEN, MOVIMIENTO Y DESTINO DE LOS FONDOS DE VLADIMIRO MONTESINOS Y SU RELACIÓN CON ALBERTO FUJIMORI.**

**Presidenta: Ana Elena Townsend.**

- **CrI. E.P. (r) Lucio Ruben Núñez Deza**

\* Sobre el **primer, segundo y tercer párrafo**  
(Sin reservas significativas)

- **Capitán E.P. Minaya Aguirre**

\* Sobre el **único párrafo**.  
(Sin reservas significativas)

- **Mario Ruiz Agüero**

\* Sobre el **único párrafo**.  
(Sin reservas significativas)

### **4.2.2. Testimonios rendidos ante esta Comisión**

- **Coronel (r) Jesús Konja Chacón**

\* Sobre el **único párrafo**, no se indica como el ex presidente Fujimori dio la orden para su traslado al SIN. Esta indicación fue verbal o acaso hay un documento por escrito en el cual lo asignan para prestar servicios en el SIN.

- **Coronel (r) José Villalobos Candela**

\* Sobre el **único párrafo**.  
( Sin reservas significativas).

- **Jorge Fuentes Cañari**

\* Sobre el **único párrafo**, nótese que la declaración de que los grupos operativos se financiaban a través de una asignación para acciones reservadas, es sólo condicional, "habría sido ...."

- **Ramón Fernando Vásquez Pastuz**

\* Sobre el **primer, segundo y tercer párrafo**.  
(Sin reservas significativas).

## 5. ANÁLISIS

### 5.1. INTERCEPTACION TELEFONICA

\* Sobre el **primer párrafo**, si las interceptaciones fueron posibles por la subordinación del SIN a los intereses del entonces presidente, como se señala, entonces las interceptaciones que se dan actualmente serían también atribuibles a una subordinación del actual CNI a los intereses del hoy presidente Toledo.

\* Sobre el **segundo párrafo**, hay que señalar que no son las normas dictadas las que permiten el indebido uso de atribuciones. Los son la falta de honestidad de quienes actúan indebidamente. Con o sin normas establecidas. Prueba de ello es lo que hoy está sucediendo con la continuación de intervenciones o grabaciones telefónicas.

\* Sobre el contenido de **tercer párrafo**, las decisiones sobre defensa nacional, recaían en el ex presidente Fujimori en su calidad de jefe supremo de las Fuerzas Armadas.

\* Sobre el contenido del **cuarto párrafo**, se hace un juicio de valor no demostrado: "indudablemente", habría que mencionar las pruebas que podrían involucrar al ex presidente Fujimori en estos actos ilícitos.

- \* Sobre el contenido del **quinto párrafo**.  
( Sin reservas significativas).
- \* Sobre el contenido del **sexto párrafo**, es indudable que se produjeron interceptaciones de comunicaciones, pero lo importante es individualizar a los autores del delito mediando para ello las pruebas fehacientes de la comisión de tales hechos.
- \* Sobre el contenido del **sétimo párrafo**  
(Sin reservas significativas).
- \* Sobre el contenido del **octavo párrafo**, se afirma en condicional una tesis que puede ser o no cierta.

## 5.2. GRUPOS OPERATIVOS

- \* Sobre el contenido del **primer párrafo**, no hay ningún indicio evidente de que la organización y dirección de las unidades operativas hayan sido planificadas por el ex presidente Fujimori.
- \* Sobre el contenido del **segundo párrafo**, sólo se expresa una duda. ¿ Realizaban otras operaciones?. No se sabe.
- \* Sobre el contenido del **tercer párrafo**, en todo caso, ¿ Constituye un delito formar un grupo de seguridad?. ¿ Qué israelitas brindan el entrenamiento de estos grupos?

### CUADRO DE LOS GRUPOS OPERATIVOS DEL SERVICIO DE INTELIGENCIA NACIONAL

- \* Sobre el contenido del **primer párrafo**, el hecho de reasignar recursos, armamento y vehículos. ¿Acaso tiene que ser considerado como un delito?.
- \* Sobre el contenido del **segundo párrafo**, acaso hoy en día no se brinda protección a los familiares más cercanos de los más altos funcionarios del estado.

## 6. DE LAS RESPONSABILIDADES

### 6.1. INTERCEPTACION TELEFONICA

#### 6.1.1. COMISION DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO E INTELIGENCIA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA.

- \* Sobre el contenido del **único párrafo**.  
( Sin reservas significativas).

#### 6.1.2 COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE LA ACTUACIÓN, EL ORIGEN, MOVIMIENTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE VLADIMIRO MONTESINOS TORRES Y SU EVIDENTE RELACIÓN CON EL EX PRESIDENTE ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

- \* Sobre el **primer y segundo párrafo**.  
( Sin reservas significativas).

- 6.1.3 \* Sobre el **único párrafo**.  
( Sin reservas significativas).

## 7. CONCLUSIONES

### 7.1. ESPIONAJE TELEFONICO

- \* Sobre la **primera conclusión**, no existe ninguna prueba de que el plan de espionaje telefónico, provino del ex presidente Fujimori.
- \* Sobre la **segunda conclusión**, además de la interceptación de las comunicaciones, hechas por el Sistema de Inteligencia Nacional, pueden haber existido otras distintas fuentes que brindaban estos servicios a cambio de una retribución económica. Este hecho que ha salido a la luz pública debe ser investigado.
- \* Sobre la **tercera conclusión**, si bien es cierto que pudieran haber personas destacadas al SIN por orden del ex presidente Fujimori, esto de ninguna manera, configura un hecho delictuoso. En el ejercicio de sus actividades, cabe la posibilidad de que estas personas se hayan extralimitado, violando el marco de sus funciones e incurriendo en actos ilícitos.

- \* Sobre la **cuarta conclusión**, existe una abierta contradicción entre la afirmación de que no se han logrado ubicar y recuperar los equipos de comunicaciones con lo afirmado en el **octavo párrafo**, del acápite 5.1, del dictamen en mayoría en el que se precisa lo siguiente "Los juzgados anticorrupción no han logrado ubicar más del 60% de los equipos de interceptación telefónica". ¿ Como se puede estimar que se ha recuperado un máximo del 60% y que el 40% de los equipos de interceptación no se han ubicado hasta ahora, si no se conoce el número total de los equipos que se adquirieron?. En cualquier caso ¿ Donde se encuentra ese aproximado del 60% de los equipos que sí se han recuperado, si el jefe del CNI manifiesta que esa cantidad no está en posesión de ninguno de ellos?. Notesé que las interceptaciones continúan.
- \* Sobre la **quinta conclusión**.  
( Sin reservas significativas).
- \* Sobre la **sexta conclusión**, se debe investigar si realmente se produjeron actos de chantaje a personas que hayan sido víctimas de interceptación en sus comunicaciones.
- \* Sobre la **sétima conclusión**, cuales son los elementos de juicio para deducir que el Ministerio Público no investigó adecuadamente la realización de interceptaciones. Si hoy en día, en que se siguen produciendo interceptaciones, somos testigos de las dificultades por las que atravieza el actual gobierno para identificar a los autores y ubicar los lugares de escucha.

## 7.2. GRUPOS OPERATIVOS

- \* Sobre el **primer párrafo**, si se asignó personal para brindar seguridad a quien en aquel entonces era un alto funcionario. Esto acaso es obrar indebidamente. ¿Acaso en la actualidad no se brinda seguridad a funcionarios y a sus familiares más cercanos?
- \* Sobre el **segundo párrafo**, en el acápite d), la seguridad no se la brindaban a la Sra. Beltrán, sino a la Sra. Becerra, esposa del ex asesor Montesinos, persona que había contribuido decididamente al combate del terrorismo y por lo tanto su entorno familiar podría ser blanco de represalias.

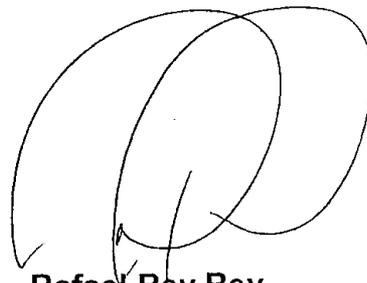
## 8. RECOMENDACIONES:

### INTERCEPTACIÓN TELEFÓNICA

- Se recomienda al Ministerio del Interior y al Consejo Nacional de Inteligencia realizar las investigaciones necesarias para recuperar a la brevedad posible los equipos empleados para la interceptación de comunicaciones, que podrían continuar siendo utilizados.
- \* Se recomienda al Consejo Nacional de Inteligencia y el Ministerio del Interior, dar una explicación sobre el hallazgo de una camioneta de interceptación telefónica indicando su actual ubicación y si ha sido completamente desactivada.
- \* Se recomienda al Consejo Nacional de Inteligencia y al Ministerio del Interior, implementar barreras de protección que impidan que altos funcionarios del estado sean vulnerados en el secreto de sus comunicaciones.

### GRUPOS OPERATIVOS

- \* No parece lógico que el CNI, cuente con personal de seguridad propio para la protección de funcionarios.



**Rafael Rey Rey**  
**Miembro de la comisión**